



Decreto

Asunto: Modificación presupuestaria nº 13/2024 de transferencias de crédito.

Expediente: 4830/2024.

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de transferencias de crédito de la Entidad.

Visto lo establecido en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto General de 2024.

Visto y conocido el contenido de los Informes de Intervención 2024-0506 y 2024-0507, de 12 de agosto de 2024.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto 2023-1563, de fecha 26 de julio de 2023.

He resuelto

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de transferencias de crédito en el de la Entidad, y conforme al detalle que se indica a continuación:

Estados de gastos (Altas de Crédito)

Aplicación presupuestaria	Importe
005.44110.13000 Transporte urbano. Personal laboral fijo. Retribución básica	25.000,00 €
007.33400.13000 Cultura. Retribuciones básicas. Personal laboral fijo	30.000,00 €
Total	55.000,00 €

Estado de gastos (Bajas de Crédito)

Aplicación presupuestaria	Importe
002.92000.13100 Administración general. Retribuciones básicas. Personal laboral temporal	55.000,00 €
	55.000,00 €

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2024, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, en la primera sesión que se celebre.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo

(firmado electrónicamente)

